

**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAREUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCOINDUSTRIA, BERRIKUNTZA,  
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,  
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2010 AB. 20

Erregistro Orokor Nagusia  
Registro General Central**ACTA DE INSPECCIÓN**

SARRERA

IRTEERA

Zk. 1090641

Zk.

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 7 de octubre de 2010 en la empresa VIRTISU, S.L. sita en [REDACTED], término municipal de Zalla (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de humedad, gramaje y cenizas).
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 3 de mayo de 2007.
- \* **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 5 de noviembre de 2008.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] trabajador de Control Técnico de la empresa titular, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultaron las siguientes

Virtisu, S.L.  
[REDACTED]



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo y material radiactivo, situados en una máquina de papel:
  - Un sistema de medida de gramaje de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED]° de serie NR47S146S, que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, modelo [REDACTED] con número de serie K-1646-P, de 9,25 GBq (250 mCi) de actividad nominal en fecha 1 de junio de 2000.
- La instalación retomó su funcionamiento el 21 de octubre de 2009 tras el incendio ocurrido el día 29 de agosto de 2009 en la instalación eléctrica de [REDACTED], incendio que se manifiesta no afectó al equipo medidor.
- El titular dispone de contrato firmado el 20 de enero de 2008 con ENRESA para la futura retirada de la fuente una vez ésta esté en desuso.
- El equipo radiactivo ha sido revisado en fechas 18 de febrero y 19 de mayo de 2010 por la empresa [REDACTED]
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] [REDACTED] profesional autónomo externo a la empresa y titular de una licencia de supervisor de instalaciones radiactivas para el campo control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo válida hasta el año 2013.
- Se manifiesta que D. [REDACTED] se persona mensualmente en la instalación y efectúa vigilancia radiológica ambiental con el equipo en funcionamiento y parado, a 1m del equipo y en contacto, y que es supervisor de ésta instalación y de la IRA/0884, de la cual es titular [REDACTED]
- La licencia de D. [REDACTED] no está asignada a esta IRA/2889; se muestra a la inspección copia, sin justificante de envío, de solicitud de D. [REDACTED] [REDACTED] al CSN de registro de licencia compartida en las dos instalaciones mencionadas.
- Ningún trabajador en plantilla de Virtisú S.A. está considerado expuesto a radiaciones ionizantes y no se les realiza examen de salud específico para tal exposición; el último reconocimiento médico según el protocolo específico para radiaciones ionizantes para el supervisor fue realizado en [REDACTED] el 10 de octubre de 2008.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Según se manifiesta a la inspección los trabajadores de la empresa involucrados conocen el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación, estando disponible a pie de máquina una copia del Plan de Emergencia Interior
- No se ha realizado formación sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante un dosímetro de área. El supervisor utiliza para esta instalación y para la de [REDACTED] (IRA/0884) un único dosímetro, contratado por esta última empresa, y los dos son leídos mensualmente por el [REDACTED]
- Se dispone del historial dosimétrico del supervisor hasta diciembre de 2009 y para el dosímetro de área hasta el mes de agosto del presente año; ninguno de ellos presenta valores destacables, si bien en junio de 2010 el dosímetro de área se perdió en alguna intervención en la máquina y ha sido dado por desaparecido.
- Para la vigilancia radiológica ambiental en la instalación se dispone del siguiente detector de radiación, para el cual se ha escrito un plan que prevé calibraciones bienales sin verificaciones intermedias.
  - Detector marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 13.874, calibrado por el [REDACTED] el 10 de mayo de 2008.
- VIRTISU S.L. ha solicitado y recibido de [REDACTED] un presupuesto fechado el 5 de octubre de 2010 para la calibración del detector por un centro acreditado por ENAC.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado sin fecha por el Consejo de Seguridad Nuclear con el número 22 del libro 1 a nombre de VIRTISU S.L. en el cual se anotan los resultados de la vigilancia radiológica ambiental mensual, recepción de dosímetros e incidentes, siendo el último de éstos el extravío del dosímetro correspondiente a junio de 2010.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2009 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 8 de febrero de 2010.
- El equipo está señalizado de acuerdo con el reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la norma UNE-73.302-91, como zona vigilada, además de existir señalización luminosa que indica la situación de apertura/cierre del obturador.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- En las proximidades del equipo radiactivo se encuentran medios de protección contra incendios como son mangueras y extintores contra incendios.
- Las tasas de dosis (rad. gamma) obtenidas tras realizar mediciones en las zonas próximas al equipo son las siguientes:
  - 1,0  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cabezal del equipo, obturador cerrado y medidor parado.
  - 1,8  $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cabezal del equipo, obturador abierto y medidor parado.



**SN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR**DESVIACIONES**

1. No se han calibrado tras dos años el único detector de radiación de la instalación, tal y como establece el plan de calibraciones y verificaciones establecido por la propia empresa en cumplimiento de la cláusula nº 18 de la resolución de 3 de mayo de 2007 que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva

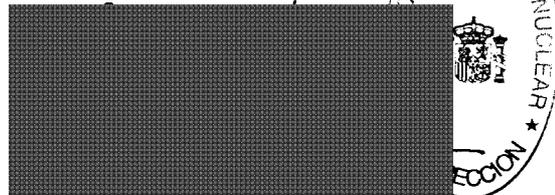


**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 , el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 15 de noviembre de 2010.



Fdo.:

**INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS**

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En....., a *22* de *Noviembre*..... de 2010

Fdo. (nombre):

Cargo:

[Redacted signature]

...*Control técnico*.....

*Virtisú, s. l.*

[Redacted address]

Virtisú, S.L.

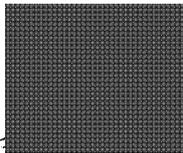


En la inspección de la instalación radiactiva en VIRTISU realizada el 7 de octubre de 2010 se detecta una desviación.

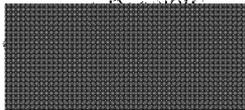
Con el documento firmado del acta de inspección presento la corrección a la desviación (ver documento de calibración del monitor de radiación marca )

22-11-2010

Control técnico.



Virtisú, S. L.



**DILIGENCIA**

Junto con el acta de referencia CSN-PV/AIN/04/IRA/2889/10 correspondiente a la inspección realizada el 7 de octubre de 2010 a la instalación radiactiva que VIRTISU S.L. posee en el [REDACTED] término municipal de Zalla, Bizkaia, el Control Técnico de la empresa titular adjunta un escrito fechado el 22 de noviembre según el cual junto con el acta, firmada, se presenta corrección a la desviación: documento de calibración del monitor de radiación

El ejemplar del acta devuelto por el titular de la instalación está fechado y sellado por él pero no firmado. Como el documento de fecha 22 de noviembre, firmado, fechado y sellado, manifiesta que se devuelve el acta firmada, doy ésta por firmada y tramitada de acuerdo con el art. 45 del RINR.

El certificado sobre la calibración en octubre de 2010 por el [REDACTED] del detector [REDACTED] mod. [REDACTED] n/s 13874 corrige la única desviación reflejada en acta.

En Vitoria-Gasteiz, el 20 de diciembre de 2010.

Fdo: [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

